ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS LISTAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, CONVOCADO POR ORDEN EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 003 - LATIN

***5786** Abajo San Martin, Julia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	Ha sido baremado correctamente con 1,5 puntos
C.1.g	DESESTIMADA	Ha sido baremada correctamente 1 MH
C.1.i	DESESTIMADA	Ha sido baremado correctamente con 0,6 puntos
C.1.j	DESESTIMADA	Solo ha aportado el B2 inglés con las tasas correspondientes no alegó en su solicitud ni aportó el certificado ni el pago de tasas del B1 el alemán. El aspirante debe comprobar su solicitud.

***4058** Almeida Perez, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria tercera.11 del ANEXO V de la ORDEN EDU/2/2026: En ningún caso se tomarán en consideración para obtener la nota media del expediente académico las calificaciones correspondientes a materias complementarias, proyectos de fin de carrera, tesinas o análogos. La calificación que reseña en su alegación no la acredita el certificado como nota media del título alegado, sino como "tribunal mixto". La deducción, con el certificado alegado, de la nota media, según la disposición complementaria tercera.9 del citado ANEXO V, sin que alcance los 7 puntos alegados.
C.1	DESESTIMADA	De conformidad con la disposición complementaria tercera.11 del ANEXO V de la ORDEN EDU/2/2026: En ningún caso se tomarán en consideración para obtener la nota media del expediente académico las calificaciones correspondientes a materias complementarias, proyectos de fin de carrera, tesinas o análogos. La calificación que reseña en su alegación no la acredita el certificado como nota media del título alegado, sino como "tribunal mixto". La deducción, con el certificado alegado, de la nota media, según la disposición complementaria tercera.9 del citado ANEXO V, sin que alcance los 7 puntos alegados.

***5156** Asensio Manso, Francisco Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	ESTIMADA	

***9768** Astudillo Prado, Neiver Mauricio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Los cursos de formación alegados no cumplen con lo establecido en la disposición complementaria sexta.

***7975** Bermejo Rodriguez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	DESESTIMADA	DISPOSICION COMPLEMENTARIA - GENERICA 3 - NO SERAN TENIDOS EN CUENTA MERITOS NO ALEGADOS DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

***7693** Chacon Obregon, Moises Angel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Los cursos de formación alegados no cumplen con lo establecido en la disposición complementaria genérica 3.

***7072** De La Torre Cantalapiedra, Noelia Estefania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	
C.2.a	DESESTIMADA	Los cursos de formación alegados no cumplen con lo establecido en la disposición complementaria sexta, punto 8.
C.2.b	DESESTIMADA	Los cursos de formación alegados no cumplen con lo establecido en la disposición complementaria sexta.
C.2.c	ESTIMADA	
C.2.c	ESTIMADA	

***5131** Del Barrio Herrero, Maria Del Rosario

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.e	ESTIMADA	

***8383** Del Campo Echevarria, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	ESTIMADA	Se valora documentación presentada de la comunidad de Madrid, en los demás casos alegados según Disposiciones Complementaria Primera Apartado 1 Serán tenidos en cuenta únicamente los certificados de servicios en los que consten las fechas exactas de comienzo y terminación de estos o que se indique que continúa prestando servicios a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.
A.1	DESESTIMADA	Disposiciones Complementaria Primera Apartado 1 Serán tenidos en cuenta únicamente los certificados de servicios en los que consten las fechas exactas de comienzo y terminación de estos o que se indique que continúa prestando servicios a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.
A.2	DESESTIMADA	Disposiciones Complementaria Primera Apartado 1 Serán tenidos en cuenta únicamente los certificados de servicios en los que consten las fechas exactas de comienzo y terminación de estos o que se indique que continúa prestando servicios a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.
A.3	DESESTIMADA	Disposiciones Complementaria Primera Apartado 8 No podrá acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se haya desempeñado en un mismo centro

***8383** Del Campo Echevarria, Alberto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
		distintas especialidades al mismo tiempo.
A.3	DESESTIMADA	Disposiciones Complementaria Primera Apartado 8 No podrá acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se haya desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo.
A.3	DESESTIMADA	Disposiciones Complementaria Primera Apartado 1 Serán tenidos en cuenta únicamente los certificados de servicios en los que consten las fechas exactas de comienzo y terminación de estos o que se indique que continúa prestando servicios a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.
C.1	DESESTIMADA	Según las bases de la convocatoria, el apartado C.1 - EXPEDIENTE ACADÉMICO se valora hasta un máximo de 5 puntos, los cuáles son alcanzados por el solicitante.
C.2.c	DESESTIMADA	Los artículos, libros y capítulos de libros alegados no cumplen con lo establecido en la disposición complementaria genérica 3.

***7186** Fernandez Lopez, Mariano Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	

***7108** Fernandez Puche, Santiago Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.c	DESESTIMADA	Según las bases de la convocatoria, el apartado C.2 - FORMACIÓN PERMANENTE Y OTROS MÉRITOS se valora hasta un máximo de 4 puntos, los cuáles ya han sido alcanzados por el solicitante.

***4399** Fortea Romo, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.b	ESTIMADA	

***4757** Gallardo Valencia, Mireya

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	DESESTIMADA	Los cursos de formación estaban baremados correctamente conforme lo establecido en la disposición complementaria sexta.

***3969** Garcia Castaño, Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	ESTIMADA	

***7159** Garcia Garcia, Maria Antonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2.a	ESTIMADA	

***7829** Garcia Gonzalez, Susana Camino

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	La experiencia contabiliza hasta 4/2/26
0	DESESTIMADA	La experiencia contabiliza hasta 4/2/26
C.1	DESESTIMADA	De acuerdo con el ANEXO IX de la convocatoria, los 24 créditos deben constar en la certificación académica de la titulación alegada para el acceso, no en certificaciones académicas de títulos universitarios que se están cursando, por tanto, inacabados.

***4052** Garcia Vallejo, Alvaro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
B	DESESTIMADA	En este apartado se valoran resultados obtenidos en convocatorias de oposiciones anteriores. De conformidad con el resuelvo Cuadragésimo cuarto.4 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, "no serán tenidos en cuenta los méritos aportados fuera del plazo de presentación de las solicitudes".

***7251** Gorostiaga Medina, Luis Miguel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.1	ESTIMADA	

***7820** Gutierrez Conde, Jose Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.h	ESTIMADA	

***9985** Hernando Carrera, Carolina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	Se le tendrá en cuenta como experiencia en el extranjero en centro público.

***6191** Martin Diego, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Grado en español: Lengua y literatura no valorado por no estar concluido. El título de acceso a la especialidad es Graduado en primaria.

Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

***1933** Martinez Cea, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	DESESTIMADA	En la documentación presentada no consta experiencia docente de las funciones de "auxiliar de conversación", "ayudantes de prácticas de conversación", "lector" o similares o como asesores lingüísticos sujetos al Convenio entre el Ministerio competente en materia educativa y The British Council. Tampoco es un certificado donde se especifique experiencia docente en los servicios prestados en el extranjero, los cuales se acreditarán mediante certificados expedidos por las Administraciones Educativas correspondientes de los respectivos países, en los que deberán constar las fechas de inicio y fin de la prestación de servicios y el carácter de centro público o privado, el nivel educativo y la especialidad impartida." Lo que presenta es un certificado de aprovechamiento de un curso realizado no impartido.

***8860** Pastor Rodriguez, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero. Solo se varia la experiencia en Frances con un total de 1 año, 6meses y 16 días mas 4 meses de verano reconocidos
A.1	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
A.1	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
A.2	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
A.2	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
A.2	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
A.2	DESESTIMADA	No se admite. Mérito correctamente baremado, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo V de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.
A.2	ESTIMADA	

***1421** Paz Brea, Aurora

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1	DESESTIMADA	Atendiendo a su alegación. Si la carga lectiva de las asignaturas referidas era de 3h/semanales (como indica en el documento adjunto) y teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre en el que especifica que 10 horas equivalen a 1 crédito. Si cada curso escolar tenía una duración máxima de 32 semanas, sólo se acreditan 9,6 créditos por curso escolar. Un total de 19,2 créditos, por lo que no se cumple el requisito especificado en el Anexo B-1 de la convocatoria.

***9129** Perez Gonzalez, Pedro Pablo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.d	DESESTIMADA	El documento presentado no acredita el título de doctor, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto.

***7079** Roman Yenes, Alba

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
A.4	ESTIMADA	

***4308** Rosado Garcia, Francisca

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.1.a	ESTIMADA	

***4324** Tejeda Castro, Carlos

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
C.2	DESESTIMADA	Los cursos de formación están baremados correctamente, conforme lo establecido en la disposición complementaria sexta.

***4914** Vicente Lazcano, Alfonso

MODIFICACIONES DE OFICIO

A: Desestimada. Se le ha baremado los 5 años y 4 meses, más dos meses de verano, de experiencia en CyL en la especialidad de Latín, y 1 año en la especialidad de griego. No consta en la copia auténtica de su solicitud que alegara experiencia diferente a que barema de oficio la administración, que es la que se le ha puntuado. La puntuación que obtuviera en otro procedimiento no presupone la justificación ni alegación de mérito alguno en este.